



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION  
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5312 / i

CONSTITUCIÓN, 22 OCT. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA  
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación, en memo N° 856/2014, correspondiente a la adquisición de vestimenta para el equipo barrial del Programa Recuperación de Barrios La Poza, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un Mejor precio, la ofertada por el Proveedor **MARCOS CAPETANOPULOS TOMICIC.**, por un valor Total de \$ 133.280.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

**PRIMERO:** APRUÉBESE la resolución de compra directa a **MARCOS CAPETANOPULOS TOMICIC.**, RUT: 9.106.719-6, correspondiente a la adquisición de vestimenta para el equipo barrial del Programa Recuperación de Barrios La Poza, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 114.05.01.053 de Nombre "**BARRIO LA POZA (MINVU)**" del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULO GOMEZ BARRERA  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

PGB/AVS/CAS/LIV/mmc